

ÍNDICE

RESUMEN DEL INFORME	1
1. Víctimas mortales por violencia contra la mujer por razón de género (de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023)	1
2. Denuncias por violencia en la pareja o expareja (de 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2023)	3
3. Mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja con atención policial (de 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2023)	4
4. Datos judiciales sobre violencia en la pareja o expareja (datos a 31 de diciembre 2023)	6
5. 016 - Servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia contra la mujer por razón de género (de 3 de septiembre de 2007 a 31 de diciembre de 2023)	6
6. Teléfono ANAR (ayuda a niños y adolescentes en riesgo). Llamadas sobre violencia en la pareja o expareja (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023)	8
7. Usuarías del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia en la pareja o expareja (ATENPRO) (datos a 31 de diciembre de 2005 a 2023)	9
8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023) y contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2023)	10
9. Mujeres víctimas de violencia perceptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI) (de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2023) y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja perceptoras de ayudas para cambio de residencia (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2023)	11
10. Mujeres perceptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la ley integral (de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2023)	12
11. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales a mujeres extranjeras víctimas de violencia en la pareja o expareja (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2023)	12
12. Internos en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia en la pareja o expareja (de 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2023)	13
13. Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia en la pareja o expareja (de 24 de julio de 2009 a 31 de diciembre de 2023)	14
14. Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (de 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2023)	15
15. Violencia sexual contra la mujer (año 2023)	15

RESUMEN DEL INFORME

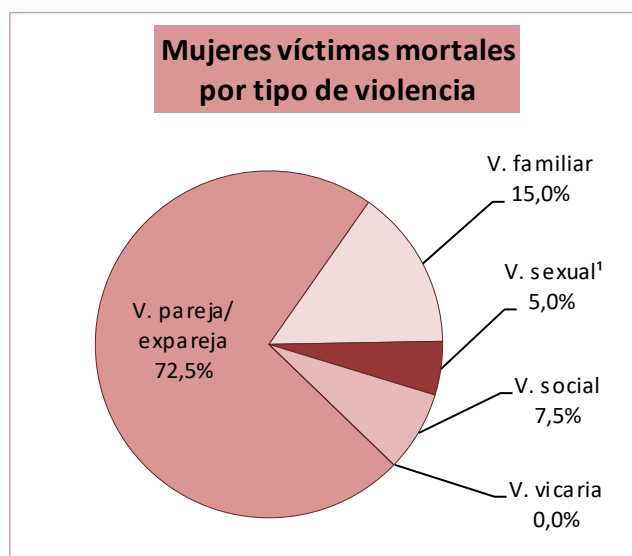
1. Víctimas mortales por violencia contra la mujer por razón de género (de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023)

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad).

En enero de 2022, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) amplió la recogida y difusión de datos estadísticos sobre víctimas asesinadas por violencia contra las mujeres. Así, desde 2003 ofrecía datos de mujeres víctimas mortales por violencia en la pareja o expareja (anteriormente denominada violencia de género) y, desde 2022, incluye los asesinatos de mujeres por todas las formas de violencia contra la mujer por razón de género: en la pareja o expareja, familiar, sexual, social y vicaria.

En 2023, casi tres de cada cuatro mujeres asesinadas por violencia contra la mujer por razón de género (72,5%) lo fueron en el ámbito de la pareja o expareja.

Gráfico 1.1. Distribución porcentual de las mujeres víctimas mortales por violencia contra la mujer según el tipo de violencia.
Año 2023.

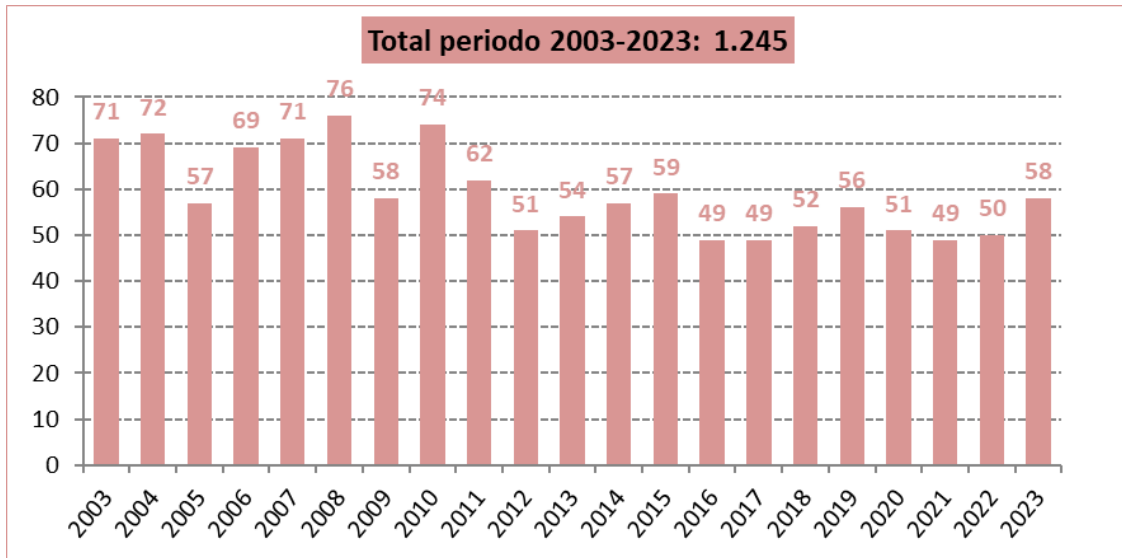


1. No incluye la violencia sexual en el ámbito de la pareja/expareja ni en el ámbito de la familia.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Si se considera específicamente ese ámbito -los feminicidios en la pareja o expareja-, ha habido 58 mujeres víctimas mortales en 2023 y 1.245 en el periodo 2003-2023.

Gráfico 1.2. Mujeres víctimas mortales por violencia en la pareja o expareja.
Periodo 2003-2023.

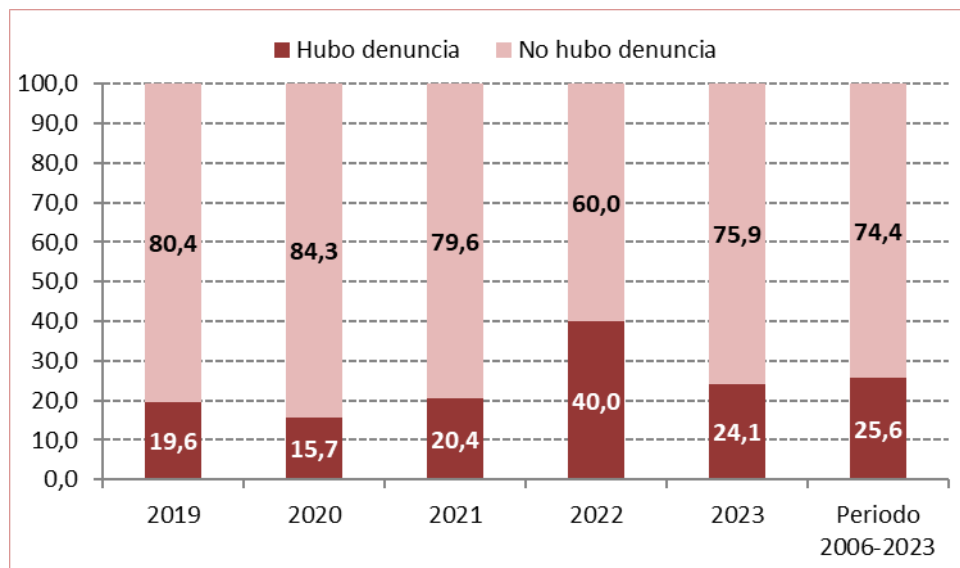


Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

En 2023, casi tres de cada cuatro mujeres de las que se conocía la situación de convivencia con el agresor (72,2%) convivían con su asesino.

De las 58 mujeres víctimas mortales en 2023, en un 24,1% (14) de los casos había denuncia interpuesta contra su agresor. A 9 de estas mujeres se les concedieron medidas de alejamiento que seguían vigentes en 4 de los casos en el momento del asesinato.

Gráfico 1.3. Distribución porcentual de las mujeres víctimas mortales por violencia en la pareja o expareja según interposición de denuncia contra el agresor.
Periodo 2003-2023.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

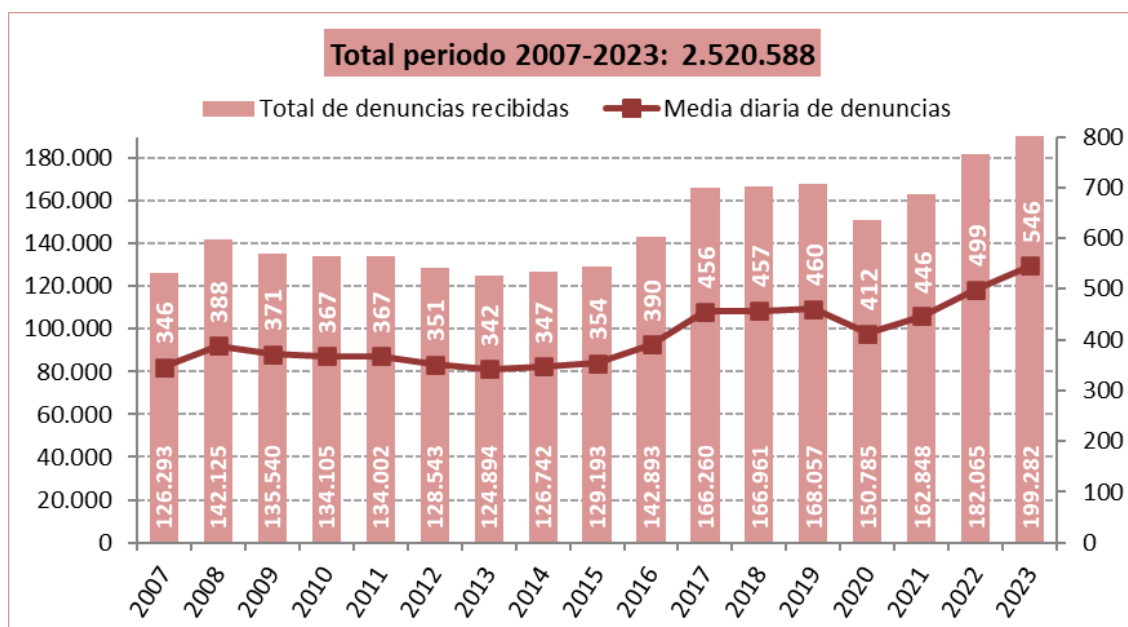
Respecto a las actuaciones judiciales llevadas a cabo ante los tribunales de justicia con anterioridad al asesinato de las mujeres cabe destacar que, de las 1.045 mujeres víctimas mortales registradas desde que se dispone de información sobre tutela institucional (1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2023), solo se habían presentado denuncia por violencia en la pareja o expareja en 268 casos (25,6%).

2. Denuncias por violencia en la pareja o expareja (de 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2023)

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Durante el año 2023 llegaron a los juzgados un total de 199.282 denuncias por violencia en la pareja o expareja, lo que implica una media mensual de 16.607 denuncias y una media diaria de 546 denuncias. Ello supone un incremento del 9,5% del número de denuncias por violencia en la pareja o expareja si se compara con la cifra del año anterior.

Gráfico 2.1. Denuncias por violencia en la pareja o expareja. Número de denuncias y media diaria.
Periodo 2007-2023.

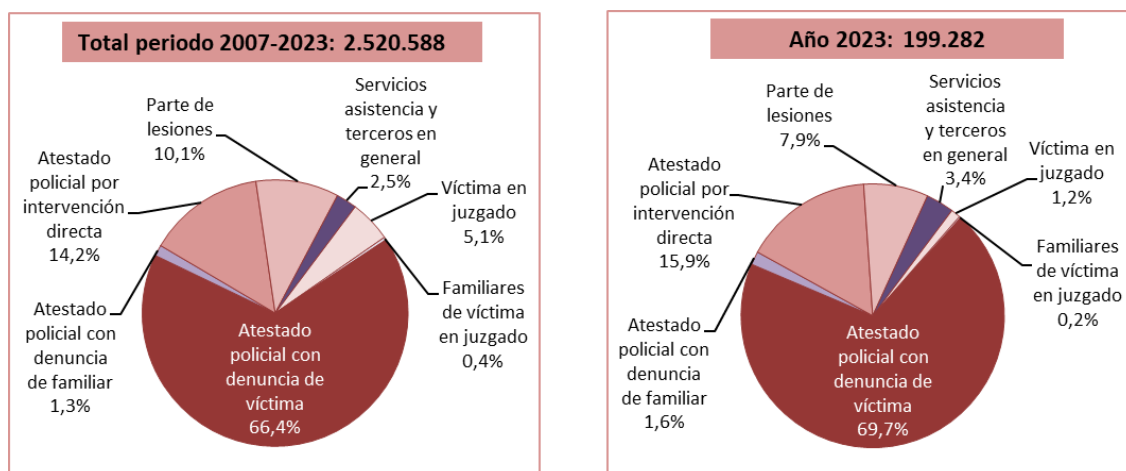


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial.

Según su origen, de las 2.520.588 denuncias presentadas desde 2007 hasta 2023, 1.801.976 (71,5%) fueron interpuestas directamente por las víctimas de violencia en la pareja o expareja en juzgados o policía, 358.236 (14,2%) procedían de atestados policiales por intervención directa, 254.554 (10,1%) derivaban de partes de lesiones, 63.068 (2,5%) fueron interpuestas por servicios de asistencia y terceros en general y 42.754 (1,7%), por familiares de la víctima.

Gráfico 2.2. Denuncias interpuestas por violencia en la pareja o expareja según su origen.

Año 2023 y total del periodo 2007-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial.

3. Mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja con atención policial (de 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2023)

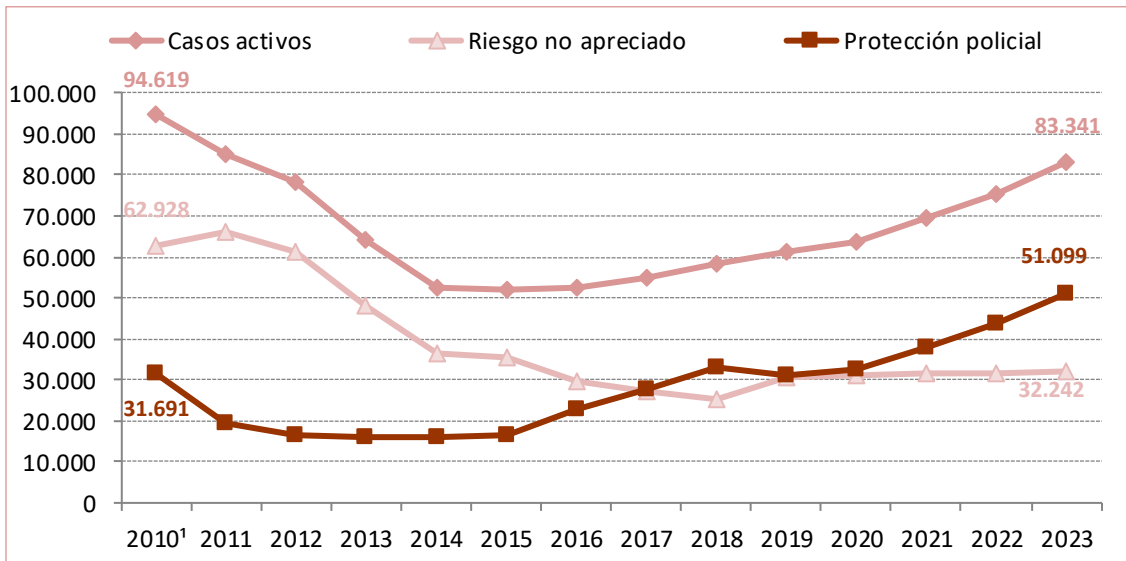
Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior).

En el periodo 2010-2023, el número de casos de mujeres con atención policial va decreciendo cada año hasta 2016, cuando se da un ligero repunte que se acentúa en los años siguientes.

Sin embargo, se observa una gran diferencia en la evolución de los casos con riesgo no apreciado y los que requieren de protección policial: mientras que los primeros disminuyen desde 2011 hasta 2018, los segundos no dejan de aumentar desde 2013 hasta ese año. En 2019 el número de casos de los dos tipos se aproxima y desde entonces hasta 2023 se produce un aumento en ambos, aunque más acusado en los casos con protección policial.

A 31 de diciembre de 2023, 83.341 mujeres estaban recibiendo atención policial (casos activos) por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como víctimas de violencia de género. En 32.242 de estos casos, la última valoración fue de riesgo no apreciado. Sin embargo, en 51.099 casos se concluyó que las mujeres eran víctimas de riesgo por lo que contaban además con protección policial.

Gráfico 3.1. Casos activos del Sistema VioGén, por riesgo apreciado.
 Datos a 31 de diciembre de 2010 a 2023.

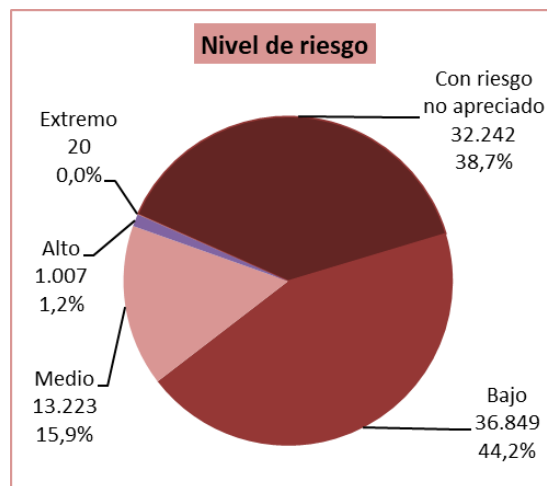


1. Entre 2010 y 2011 se produjo un cambio metodológico por lo que los datos del año 2010 no son completamente comparables con los de años posteriores.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior).

En más de la mitad de los casos valorados en VioGén la mujer corría riesgo de volver a sufrir violencia de género. Si se relacionan los datos con la población de mujeres de 14 y más años residentes en España, por cada millón había 2.992,1 víctimas con ese riesgo y, consecuentemente, contaban con medidas de protección policial.

Gráfico 3.2. Distribución porcentual de los casos activos del Sistema VioGén según riesgo apreciado y nivel de riesgo.
 Datos a 31 de diciembre de 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior).

Hay que tener en cuenta que en el análisis estadístico se han excluido los casos de Cataluña y País Vasco porque los procedentes de las correspondientes policías autonómicas solo se conocen de forma parcial.

4. Datos judiciales sobre violencia en la pareja o expareja (datos a 31 de diciembre 2023)

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

En 2023 el número de Juzgados especializados con competencia en violencia sobre la mujer son los siguientes:

Juzgados especializados: A 31 de diciembre de 2023 había en funcionamiento 444 Juzgados con competencia en violencia sobre la mujer, de los cuales 114 eran Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos y 330 juzgados compatibles.

Juzgados de lo Penal y Secciones de las Audiencias Provinciales: Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 se contaba con 38 juzgados de lo Penal especializados y 71 Secciones de las Audiencias Provinciales que asumían, con carácter exclusivo, el conocimiento de los asuntos de violencia sobre la mujer en los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley Integral.

Asistencia jurídica gratuita: Durante el año 2023, se han invertido 14,4 millones de euros en Justicia Gratuita destinados al Servicio de Violencia de Género.

Unidades de Valoración Forense Integral: En 2023, para el territorio gestionado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, había 24 equipos psicosociales en funcionamiento formados por profesionales de psicología, trabajo social y medicina forense que atienden asuntos de violencia de género.

Oficinas de asistencia a víctimas: Una de las funciones principales de las oficinas de asistencia a víctimas es la atención a las víctimas de violencia de género. A través de un protocolo de actuación, se pretende evaluar y tratar a las víctimas con mayor riesgo. En 2023, se atendió a 5.073 víctimas con órdenes de protección en las OAV del territorio gestionado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y aquellas que necesitaron asistencia psicológica fueron atendidas a través de 12.204 sesiones psicológicas.

5. 016 - Servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia contra la mujer por razón de género (de 3 de septiembre de 2007 a 31 de diciembre de 2023)

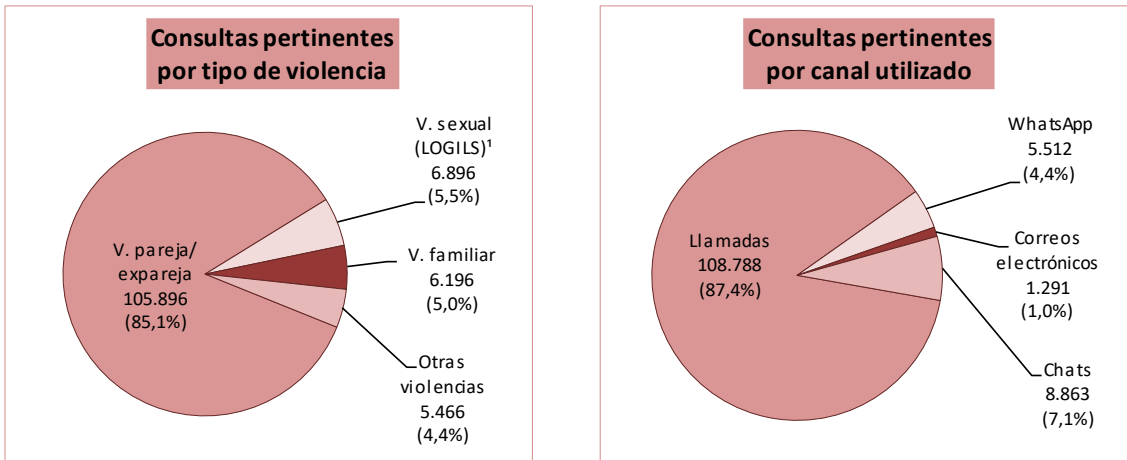
Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad).

El servicio 016, que empezó su actividad atendiendo consultas telefónicas sobre violencia de género, ha ido ampliando su alcance en dos direcciones: respecto de los ámbitos de violencia sobre los que se ofrece asesoramiento y en cuanto a los canales a través de los cuales se atienden las consultas.

En 2023, las consultas pueden versar sobre cualquier tipo de violencia contra la mujer por razón de género: en la pareja o expareja, sexual, familiar, social y vicaria y se pueden hacer a través de llamada telefónica, correo electrónico, WhatsApp y chat.

Actualmente, la violencia que más consultas recibe es la violencia en la pareja o expareja y el canal más utilizado sigue siendo la llamada telefónica.

Gráfico 5.1. Distribución porcentual de las consultas pertinentes atendidas en el 016 por violencia contra la mujer, según el tipo de violencia y el canal utilizado. Año 2023.



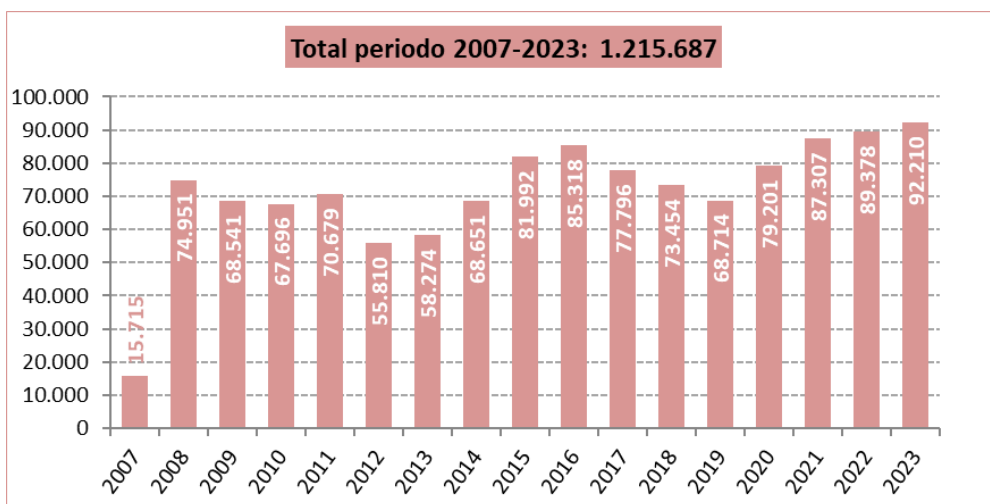
1. Incluye la violencia sexual en el ámbito de la familia.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

La cifra de llamadas por violencia en la pareja o expareja atendidas en el servicio 016 desde el 3 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2023 fue de 1.215.687. En este periodo, se observa una tendencia creciente en el número de llamadas, si bien con altibajos en los distintos años.

En 2023 se contabilizaron 92.210 llamadas pertinentes por este tipo de violencia en el 016. Esta cifra supone un aumento del 3,2%, respecto al número de llamadas atendidas en 2022 (89.378).

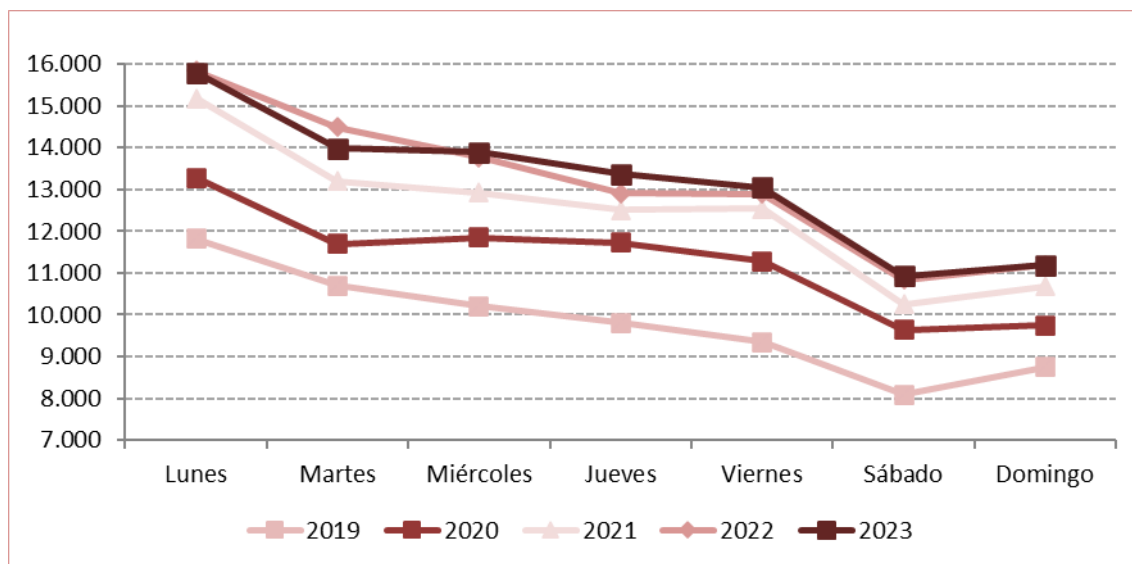
Gráfico 5.2. Llamadas atendidas en el 016 por violencia en la pareja o expareja. Periodo 2007-2023.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

En el último quinquenio, se observa una tendencia en el número de llamadas por violencia en la pareja o expareja por día de la semana: las llamadas van disminuyendo desde el lunes que es el día con más llamadas hasta el fin de semana, donde se registra el número más bajo.

Gráfico 5.2. Llamadas atendidas en el 016 por violencia en la pareja o expareja, por día de la semana. Último quinquenio.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

6. Teléfono ANAR (ayuda a niños y adolescentes en riesgo). Llamadas sobre violencia en la pareja o expareja (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023)

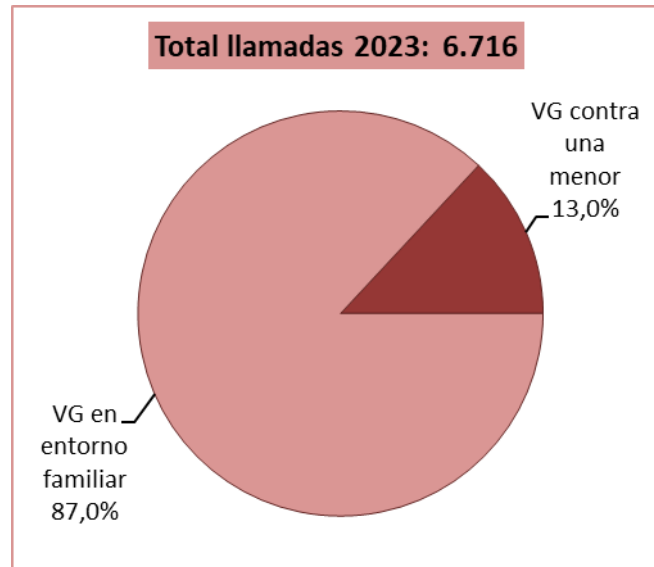
Fuente: Fundación ANAR.

Desde enero de 2010 se dispone de información sobre las llamadas al "Teléfono del Niño y del Adolescente" para dar respuesta a los problemas y necesidades de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y a la "Línea del Adulto y la Familia" dirigida a las personas adultas que demandan orientación para ayudar a menores de su entorno. Este servicio presta orientación y apoyo en las áreas psicológica, social y jurídica.

En 2023 se han atendido 6.716 llamadas sobre violencia en la pareja o expareja. De ellas:

- 876 llamadas se referían a situaciones de violencia en la pareja o expareja en las que la víctima directa es una mujer menor de edad.
- 5.840 llamadas planteaban situaciones de menores que se encuentran dentro del entorno familiar de las mujeres víctimas de la violencia en la pareja o expareja.

Gráfico 6.1. Distribución porcentual de las llamadas por violencia en la pareja o expareja atendidas en el Teléfono ANAR según el tipo de violencia.
Año 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio de Atención Telefónica del Niño y del Adolescente (Fundación ANAR).

La edad media de las menores afectadas por situaciones de violencia en la pareja o expareja era de 15,6 años, mientras que en el caso de las y los menores que se encuentran en entornos de violencia se situaba en 9,7 años.

Por lo que se refiere a los agresores identificados en las llamadas referentes a menores que viven en un entorno de violencia en la pareja o expareja, el 91,3% corresponde al padre de los y las menores y el 4,5%, a la pareja de la madre.

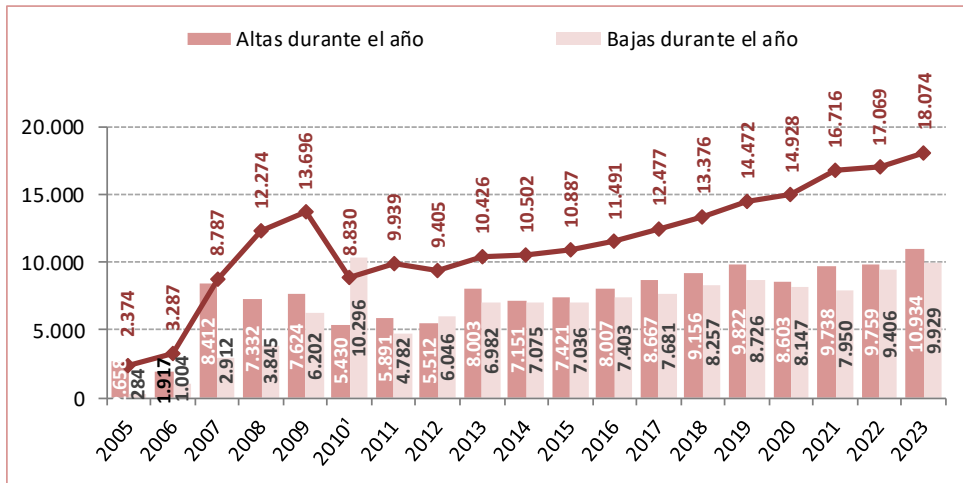
7. Usuaris del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia en la pareja o expareja (ATENPRO) (datos a 31 de diciembre de 2005 a 2023)

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad).

Desde la puesta en marcha de este servicio y hasta el final de 2023, se han dado 142.037 altas, aunque el número de mujeres que han utilizado el servicio es menor porque una usuaria puede haberse dado de alta varias veces en él.

A 31 de diciembre de 2023, el número de mujeres que estaban utilizando el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género ascendía a 18.074, un 5,9% más que la cifra registrada en el cierre de 2022 (17.069).

Gráfico 7.1. Usuarías activas y altas y bajas en el servicio ATENPRO.
 Datos a 31 de diciembre de 2005 a 2023.



1. Para racionalizar el servicio, en 2010 se dieron de baja los servicios telefónicos que no se habían utilizado durante meses y aquellos otros con los que no se había podido contactar, lo que explica la acusada bajada en las usuarias activas a 31 de diciembre de ese año.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

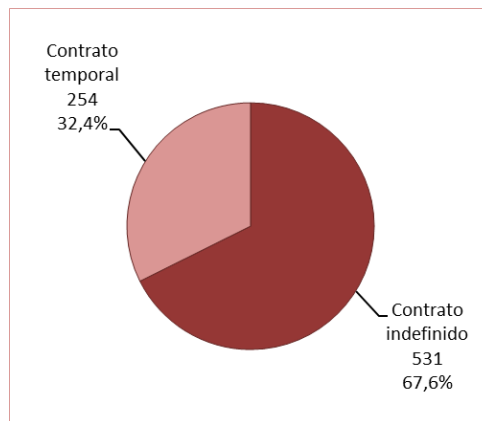
8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023) y contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2023)

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2023 se han registrado un total de 13.574 contratos bonificados para mujeres víctimas de violencia (en la pareja o expareja, doméstica y sexual), de los cuales 785 fueron formalizados en 2023. De estos, 531 tenían carácter indefinido y 254, temporal.

Gráfico 8.1. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el tipo de contrato.

Año 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2023 la cifra total de contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia en la pareja o expareja ha sido de 4.721, de los que 261 corresponden a este último año.

9. Mujeres víctimas de violencia receptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI) (de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2023) y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja receptoras de ayudas para cambio de residencia (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2023)

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

En 2023 hubo un total de 30.603 trabajadoras víctimas de violencia que percibieron la Renta Activa de Inserción, un 1,2% más que las receptoras por este concepto durante el año anterior.

Tabla 9.1. Mujeres víctimas de violencia receptoras de la RAI. Valores absolutos y media mensual.
Periodo 2006-2023.

Año	N.º de receptoras	Variación interanual (%)	Media mensual de receptoras	Variación interanual (%)
2023	30.603	1,2	18.599,7	1,5
2022	30.241	1,3	18.325,3	0,2
2021	29.845	5,0	18.284,5	5,0
2020	28.435	-3,3	17.412,3	-5,0
2019	29.396	-1,4	18.334,4	2,9
2018	29.802	-5,1	17.815,7	-6,4
2017	31.398	-6,5	19.039,1	-6,3
2016	33.565	-3,3	20.309,0	-6,7
2015	34.695	0,4	21.763,1	-0,1
2014	34.550	6,0	21.785,3	5,6
2013	32.596	8,4	20.630,9	10,3
2012	30.065	3,4	18.710,7	5,0
2011	29.065	13,9	17.819,7	12,5
2010	25.512	15,9	15.839,9	17,7
2009	22.010	30,4	13.461,3	42,5
2008	16.883	27,0	9.444,8	24,2
2007	13.291	21,7	7.601,8	34,0
2006	10.924	-	5.673,3	-
TOTAL 2006-2023	492.876	-		-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Respecto a la ayuda por cambio de domicilio, durante el periodo comprendido entre enero de 2005 y diciembre de 2023, la percibieron un total de 46.018 mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.

10. Mujeres perceptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la ley integral (de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2023)

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad).

Entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2023 se han concedido un total de 12.712 ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja al amparo del artículo 27 de la Ley Integral, de las cuales 1.398 correspondían al año 2023.

Tabla 10.1. Perceptoras de la ayuda económica prevista en el art. 27 de la Ley Integral.
Periodo 2006-2023.

Año	N.º de perceptoras	Variación interanual (%)
2023	1.398	-0,6
2022	1.407	8,6
2021	1.295	8,4
2020	1.195	3,2
2019	1.158	40,2
2018	826	5,6
2017	782	7,1
2016	730	6,6
2015	685	13,0
2014	606	25,5
2013	483	4,3
2012	463	7,7
2011	430	22,9
2010	350	-2,8
2009	360	26,8
2008	284	42,7
2007	199	226,2
2006	61	-
TOTAL 2006-2023	12.712	-

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

11. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales a mujeres extranjeras víctimas de violencia en la pareja o expareja (de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2023)

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Desde el 1 de enero de 2005 hasta diciembre de 2010 han obtenido autorización de residencia temporal y de trabajo un total de 2.519 mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica y en la pareja o expareja. Desde el 1 de enero de 2011 hasta diciembre de 2023 han sido 25.452 las autorizaciones de residencia temporal y de trabajo concedidas por circunstancias excepcionales a causa de violencia en la pareja o expareja (a mujeres y sus hijos e hijas). De ellas, 4.956 corresponden a 2023.

Tabla 11.1. Autorizaciones de residencia temporal y de trabajo concedidas por circunstancias excepcionales a causa de violencia en la pareja o expareja o doméstica, por tipo de violencia.¹
Período 2005-2023

Año	Violencia de género	Variación interanual (%)	Violencia doméstica y de género	Variación interanual (%)
2023	4.956	16,1	-	-
2022	4.270	19,2	-	-
2021	3.581	38,1	-	-
2020	2.593	122,2	-	-
2019	1.167	41,8	-	-
2018	823	21,9	-	-
2017	675	-25,8	-	-
2016	910	-25,0	-	-
2015	1.214	-8,6	-	-
2014	1.328	-1,3	-	-
2013	1.346	-27,8	-	-
2012	1.865	157,6	-	-
2011	724	-	-	-
2010	-	-	1.038	67,1
2009	-	-	621	44,8
2008	-	-	429	46,9
2007	-	-	292	113,1
2006	-	-	137	-
2005	-	-	2	-
TOTAL 2005-2023	25.452	-	2.519	-

1. Se recogen las concedidas a mujeres víctimas de violencia doméstica y de género (y a sus hijas e hijos menores o con discapacidad desde 2011), por tipo de violencia y año de resolución de la solicitud.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

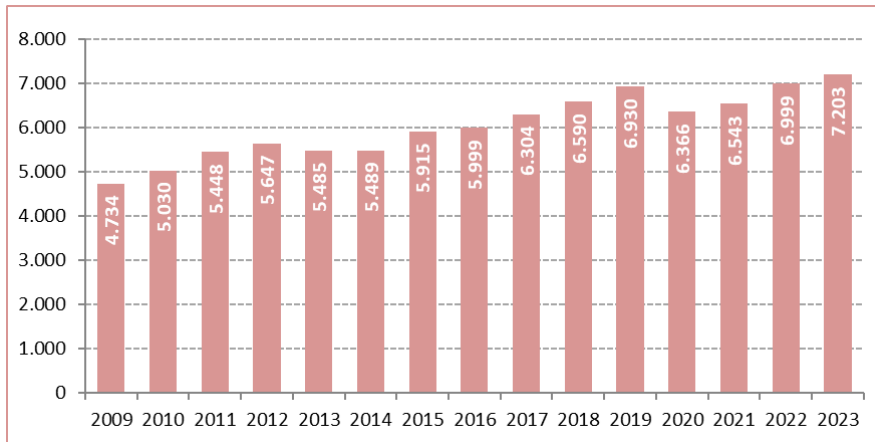
12. Internos en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia en la pareja o expareja (de 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2023)

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior).

A 31 de diciembre de 2023, el total de varones internos que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos de violencia en la pareja o expareja era de 7.203¹. Y la tasa de internos con este tipo de delitos era de 371,1 por millón de hombres de 18 y más años.

1. Las cifras de reclusos no recogen los centros penitenciarios de Cataluña.

Gráfico 12.1. Internos penados con delitos por violencia en la pareja o expareja que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2023.



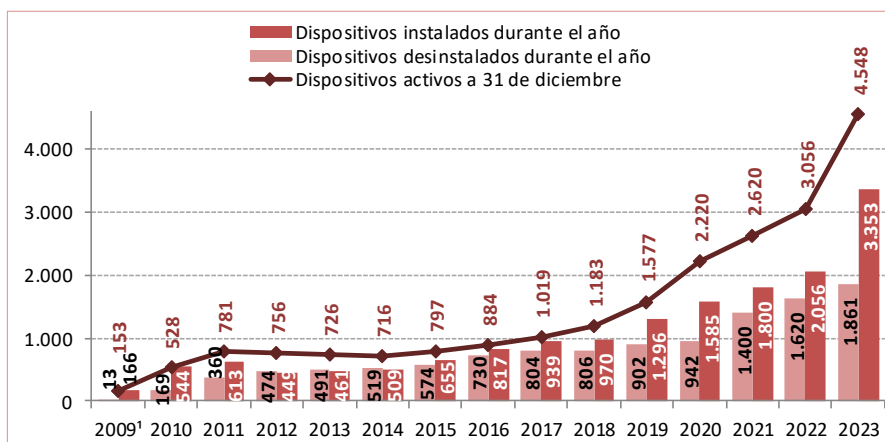
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior).

13. Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia en la pareja o expareja (de 24 de julio de 2009 a 31 de diciembre de 2023)

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad).

Desde la puesta en marcha del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia en la pareja o expareja, el 24 de julio de 2009, y hasta el 31 de diciembre de 2023, se instalaron un total de 16.213 parejas de dispositivos electrónicos. De éstas, 11.665 habían sido desinstaladas al finalizar 2023, por lo que la cifra de parejas de dispositivos activos a 31 de diciembre de 2023 era de 4.548.

Gráfico 13.1. Dispositivos activos a 31 de diciembre e instalaciones y desinstalaciones anuales¹.
 Periodo 2009-2023.



1. Los datos del año 2009 comprenden desde el 24 de julio hasta el 31 de diciembre.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

14. Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (de 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2023)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el año de referencia en el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género cuya titularidad corresponde al Ministerio de Justicia y, además, sobre sentencias firmes dictadas, personas absueltas y condenadas, y sus infracciones imputadas, penas y medidas dictadas. No contempla el total de denuncias presentadas, sino las que han dado lugar a su inscripción en el Registro como consecuencia de las medidas cautelares dictadas.

En 2023, se registraron 36.582 víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares, lo que supuso un aumento del 12,1% respecto al año anterior.

Tabla 14.1. Víctimas y denunciados por violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia.
Periodo 2011-2023.

Año	Víctimas (mujeres)	Variación interanual (%)	Denunciados (hombres)	Variación interanual (%)
2023	36.582	12,1	36.434	9,7
2022	32.644	8,3	33.209	10,5
2021	30.141	3,2	30.047	3,1
2020	29.215	-8,4	29.135	-8,4
2019	31.911	2,0	31.805	1,8
2018	31.286	7,9	31.250	7,8
2017	29.008	2,6	28.987	2,8
2016	28.281	2,4	28.201	2,3
2015	27.624	2,0	27.562	2,1
2014	27.087	-0,1	26.987	-0,1
2013	27.122	-6,9	27.017	-7,0
2012	29.146	-9,6	29.048	-9,6
2011	32.242	-	32.142	-
TOTAL 2011-2023	392.289	-	391.824	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género del Instituto Nacional de Estadística.

Por edad, tres de cada cinco víctimas de violencia de género en 2023 (60,8%) tenían entre 25 y 44 años.

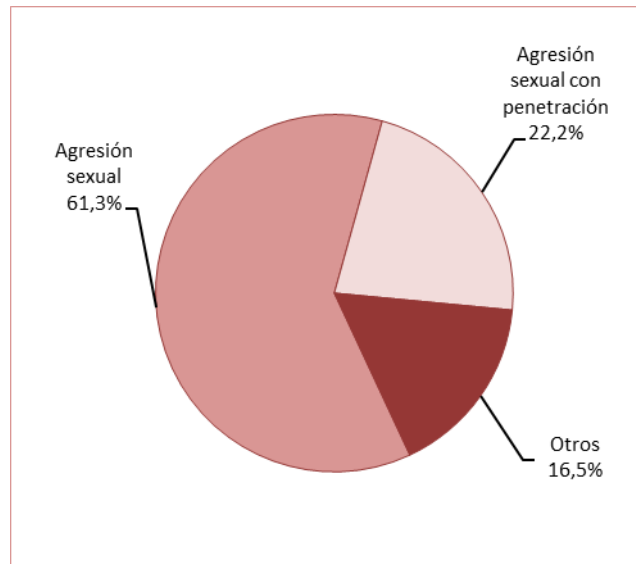
15. Violencia sexual contra la mujer (año 2023)

Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior).

El capítulo *Violencia sexual contra la mujer* se elabora a partir de la publicación *Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual en España 2023* publicado por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

En 2023, el 85,7% de las victimizaciones por delitos contra la libertad e indemnidad sexual se cometieron contra mujeres. El delito más frecuente (61,3%) fue la agresión sexual.

Gráfico 15.1. Distribución porcentual de las victimizaciones de mujeres por delitos contra la libertad e indemnidad sexual según el tipo de hecho.
Año 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual en España 2023 del Ministerio del Interior.